



Buenos Aires, de agosto de 2010

RES. CM N° /2010

VISTO:

Las Notas del Departamento de Mantenimiento, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas del Visto, el Sr. Ismael Eduardo Renault, Categoría 18 SG en la Intendencia del Edificio sito en Combate de los Pozos 155, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de mayo y hasta el día 18 de junio de 2010 inclusive y desde el día 5 al 14 de julio de 2010 inclusive.

Que mediante las Notas de referencia, el mencionado agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Ismael Eduardo Renault en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Ismael Eduardo Renault, Categoría 18 SG en la Intendencia del Edificio sito en Combate de los Pozos 155, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 31 de mayo y hasta el día 18 de junio de 2010 inclusive y desde el día 5 al 14 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Renault y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta